

**JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS.**

Bogotá D.C. catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

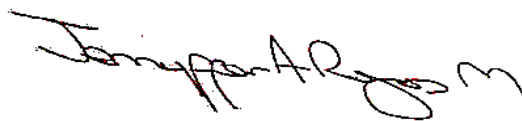
REF: Acción Tutela 2020-102-00

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela promovida por el señor **OSCAR LEONEL OVIEDO CASTILLO**, contra la **ALCALDÍA LOCAL DE USME**, a cuyo Representante Legal se deberá notificar personalmente la demanda para que ejerza el derecho de defensa.

En consecuencia, se ordenan las siguientes diligencias:

- 1.- Oficiése al Alcalde o Alcaldesa de la Localidad de USME, a fin de que, en el término máximo de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie de manera concreta frente a los hechos y pretensiones de la demanda.
- 2.- Las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE,



**JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE
JUEZA**